



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 545

4 de julio de 2011

Pág. 1

## COMISIÓN DE CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIMAS ANTONIO SAÑUDO AJA

Sesión extraordinaria

celebrada el lunes, 4 de julio de 2011

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar

- Proyecto de Ley de depósito legal. (621/000104)  
Autor: GOBIERNO.

\_\_\_\_\_

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Antes de nada, procede someter a su consideración el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de junio, que ha sido repartida previamente a la Mesa y a los portavoces de la comisión.

Si están ustedes de acuerdo, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

El único punto del orden del día es el dictamen del proyecto de ley de depósito legal. A este proyecto de ley se presentaron 22 enmiendas: las números 1 a 3, del Grupo Parlamentario Popular; de la 4 a la 9, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; de la 10 a la 14, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y, de la 15 a la 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

En la reunión de la ponencia celebrada esta mañana se ha aprobado un informe en el que han quedado incorporadas las enmiendas siguientes: la número 1, del Grupo Parlamentario Popular, y las números 15, 16, 17, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, se han incorporado dos enmiendas transaccionales, la primera de ellas fundamentada en la enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista y, la segunda, en las enmiendas números 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se han retirado las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Parlamentario Popular; la número 8, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la número 10, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la número 20, del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia, por mayoría, ha rechazado las demás enmiendas a este proyecto de ley: las números 4, 5, 6, 7 y 9 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y las números 11 y 14, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Igualmente, por mayoría, ha dado su apoyo al texto remitido por el Congreso de los Diputados, con las modificaciones derivadas de la incorporación de las enmiendas antes señaladas.

Recuerdo a sus señorías que al finalizar el debate que se abrirá a continuación se votará exclusivamente el informe de la ponencia que, en su caso, quedará incorporado al dictamen. (*El señor Vázquez Requero pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Señor presidente, he pedido la palabra por una cuestión de orden.

Creo que no se ha citado, entre las enmiendas que han sido rechazadas esta mañana, la número 13 de Convergència i Unió.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la número 13 se mantiene.

Entre las enmiendas que han sido rechazadas están las números 4, 5, 6, 7 y 9, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y las números 11, 13 y 14, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Muchísimas gracias por la aclaración.

Abrimos un turno de portavoces.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió compartimos, como el resto de grupos, la visión respecto a la necesidad de actualizar el marco legislativo en materia de depósito legal. En un Estado plurinacional como el español, donde conviven culturas, lenguas e identidades diferentes, el patrimonio cultural a proteger y conservar es amplísimo y, por ello, este proyecto de ley adquiere tanta importancia. Forma parte de nuestra responsabilidad el establecimiento de mecanismos que permitan la protección y conservación del amplio patrimonio cultural existente así como la creación de un modelo de gestión de este patrimonio que permita y asegure el acceso al mismo por parte de los ciudadanos que así lo deseen.

El futuro pasa por conocer el presente y el pasado. Debemos asegurar a las nuevas generaciones el acceso a su pasado, el acceso a la historia, y eso implica que debemos ser capaces de proteger en cada momento el patrimonio cultural que la sociedad va generando. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora CUNYAT BADOSA: La sociedad va cambiando día a día, pero es innegable el cambio que han provocado las nuevas tecnologías e Internet como gran plataforma de emisión cultural en el mundo de la información y de la comunicación, portátiles, iPods, iPads, androids, multitud de pequeños equipos que permiten acceder a multitud de grandes contenidos culturales emitidos en formatos digitales. Alumnos con ordenadores en sus pupitres, valoraciones que demuestran que los alumnos aprenden más con contenidos en formato digital o incluso plataformas de Internet como *myspace*, que van dando a conocer multitud de grupos musicales de éxito en la actualidad. Se trata de un auténtico cambio cultural. La inclusión en el proyecto de ley de los nuevos formatos de producción, edición y emisión permitirá asegurar la protección y conservación de materiales que en la actualidad se estaban perdiendo. Desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley tiene un impacto directo en las funciones operativas que se realizan en las bibliotecas y, en consecuencia, en sus costes de gestión, que asumen directamente las administraciones gestoras.

El Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña es el titular de la gestión de las bibliotecas públicas de titularidad estatal en Cataluña -Girona, Tarragona y Lleida- y, en consecuencia, la ejecución de su presupuesto se verá afectado por los cambios establecidos en el proyecto de ley. En especial, nos preocupa el caso de la Biblioteca Pública de Barcelona, que próximamente formará parte de las bibliotecas titularidad de la Generalitat y que en la actualidad procesa ya entre 600 y 800 títulos semanales. Los cambios propuestos en el proyecto de ley supondrán un incremento de documentos a identificar, procesar, guardar y, por tanto, un incremento directo de los costes de su gestión.

Esta preocupación es la que nos ha llevado a presentar un total de cinco enmiendas a este proyecto de ley, de las cuales mantenemos vivas las números 11, 13 y 14, que doy por defendidas en los términos en que fueron planteadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cunyat.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana, el señor Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones): «Gràcies, señor president,*

*Una vegada més començo en català per subratllar que, en un Estat compost en què les competències de Cultura corresponen fonamentalment a les Comunitats Autònomes, una Llei com aquesta del dipòsit legal que avui debatem s'ha d'adaptar en tota la seva formulació en aquesta realitat, partint de la base que l'anomenada Biblioteca Nacional de l'Estat no és més que una herència d'un passat centralista i despòtic que estem superant i que, per tant, aquesta institució s'ha d'adaptar a la nova realitat. Aquest és la finalitat de les nostres esmenes que no accepten una alta inspecció centralitzada d'aquesta Biblioteca, que no té sentit ni, de fet, contingut, com ens sembla poc respectuós amb la distribució competencial que el Govern de l'Estat no acabi de portar a terme el traspàs a les CCAA de les biblioteques provincials.»*

Continúo en castellano, como ya saben, por una imposición reglamentaria poco respetuosa con el pluralismo. Decía que, una vez más, empezaba en catalán para subrayar que en un Estado compuesto por comunidades autónomas, en el que las competencias de cultura corresponden fundamentalmente a las comunidades autónomas, una ley como esta del depósito legal que hoy debatimos se ha de adaptar en toda su formulación a esta realidad, partiendo de la base de que la llamada Biblioteca Nacional del Estado no es más que una herencia de un pasado centralista y despótico que estamos superando y que, por tanto, esta institución se ha de adaptar a la nueva realidad.

Esta es la finalidad de nuestras enmiendas, que no aceptan una alta inspección centralizada de esta biblioteca que no tiene sentido ni, de hecho, contenido. Además, nos parece poco respetuoso con la distribución competencial que el Gobierno del Estado no acabe de llevar a término el traspaso a las comunidades autónomas de las bibliotecas provinciales. Es decir, dicho en otras palabras y rápidamente, mantenemos nuestras enmiendas para su debate en el Pleno y votaremos en contra del informe de la ponencia porque, aunque suscribimos los acuerdos por lo que se refiere a la incorporación de algunas enmiendas, evidentemente no aceptamos el rechazo del bloque central de las nuestras.

*Gràcies, president.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad, quiero manifestar el grado de consenso que ha habido en esta ley tanto en el Congreso, donde prácticamente se aprobaron por unanimidad casi todas las enmiendas presentadas, como aquí en el Senado, donde ha ocurrido exactamente igual. Se han presentado 22 enmiendas; alguna ha sido retirada bien por el Grupo Socialista o bien por el Grupo Popular, o por cualquiera de los otros grupos. En cualquier caso, han quedado exactamente 7 enmiendas vivas, lo cual pone de manifiesto el grado de consenso que ha habido en esta ley por parte del conjunto de los grupos que componen la Cámara.

No me gustaría terminar mi intervención sin hacer una precisión con relación a la disposición adicional tercera, en la que hay una pequeña errata, que quisiera que se corrigiera. Habla de los editores y, en su defecto o en su caso, el productor, estampador o grabador y, en medio —es la errata—, se ha omitido «los impresores». Ya lo he hablado con los otros portavoces y están totalmente de acuerdo en esa omisión y, por supuesto, en su inclusión.

Concluyo dando las gracias a todos los grupos por el nivel de consenso y el nivel de acuerdo que ha habido, que creo que va a redundar fundamentalmente en la mejora de la ley y, en definitiva, de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Vázquez tiene la palabra.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Muy buenas tardes.

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para manifestar nuestro voto a favor del informe de la ponencia, que es de lo que va a versar la siguiente votación. Estamos plenamente de acuerdo con el informe que se ha elaborado esta mañana en la ponencia de la Comisión de Cultura. También quiero resaltar el alto consenso que ha habido no solamente en esta Cámara, sino que ya vino así desde el Congreso de los Diputados, pero, no obstante, esta mañana, de las 22 enmiendas que había vivas, únicamente quedarían para esta comisión 7 de ellas.

Quiero señalar, en primer lugar, que de lo que estamos tratando aquí no es de las competencias en materia de cultura que tengan la Administración General del Estado o las comunidades autónomas. Creo que hay título habilitante legal suficiente para que exista una ley estatal que regule el depósito legal y, por lo tanto, nos debemos ceñir única y exclusivamente a eso. De ahí viene el rechazo de este grupo parlamentario a algunas de las enmiendas que mantienen vivas algunos grupos porque, sinceramente, creemos que desde un punto de vista formal no tienen cabida en esta ley porque, o bien se trata de cuestiones relacionadas con las competencias en materia de cultura a transferir a las comunidades autónomas, que no es objeto de esta ley, o bien se trata de modificaciones de reglamentos como, por ejemplo, el de bibliotecas, que tampoco es objeto de la ley. El proyecto de ley de depósito legal establece claramente en sus primeros artículos, tanto en su exposición de motivos como en la regulación del propio objeto del mismo, el depósito legal, cuáles son las obligaciones del depositante, quién lo tiene que hacer, las publicaciones que tienen que ser depositadas, la administración y la constitución del propio depósito legal, así como el régimen de infracciones y sanciones. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con que se intenten introducir en la propia ley competencias en materia de cultura, puesto que hay otras leyes de transferencia o delegación habilitadas al efecto. En consecuencia, la Administración del Estado tiene plena competencia legal para desarrollar este dictamen.

Finalmente, tampoco estamos de acuerdo con algunas de las enmiendas que han sido rechazadas. De ahí nuestro voto afirmativo y plenamente favorable al dictamen de la comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Antes de proceder a la votación del informe de la ponencia, vamos a pasar lista para comprobar si están presentes todas las señorías.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE CULTURA

Núm. 545

4 de julio de 2011

Pág. 5

*Por el señor presidente se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Hay quórum, por lo tanto, vamos a proceder a la votación del informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Aprobado el informe de la ponencia, el proyecto de ley de depósito legal queda dictaminado por la comisión, entendiéndose rechazadas todas las enmiendas no incorporadas a su texto. El plazo de presentación de votos particulares para su defensa en el Pleno finaliza mañana, día 5 de julio.

Ahora solo queda proponer por parte de la comisión la persona que presente el dictamen de la comisión ante el Pleno del Senado. (*Varios señores senadores: El presidente.*)

Agradecemos su confianza y así se hará.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciséis horas y veinticinco minutos.*